

## LA PRESIDENTA

## CONSIDERANDO:

- Que, en un esfuerzo conjunto orientado a optimizar y ampliar recursos y capacidades para el tratamiento de los pacientes oncológicos, se integra el ACUERDO CONTRA EL CÁNCER plasmado en la iniciativa ciudadana que promueve la aprobación del proyecto de LEY ORGÁNICA DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER;
- Que, diversos actores sociales impulsan la propuesta con visión de unidad, trabajo y corresponsabilidad con entidades públicas, semipúblicas y privadas, para una prioritaria atención de la enfermedad catastrófica en todas sus fases, y la necesaria asistencia integral a la población afectada y su entorno familiar;
- Que, la Asamblea Nacional resalta el significativo aporte de organizaciones de la sociedad civil que articulan acciones conducentes al fortalecimiento de los esenciales valores humanos y el ejercicio pleno de derechos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

## ACUERDA:

EXALTAR la misión solidaria y auténtica que proyecta el GRUPO DE VOLUNTARIADO DE APOYO A NIÑOS Y NIÑAS CON CÁNCER, de la ciudad de Manta, provincia de Manabí, al integrar el ACUERDO CONTRA EL CÁNCER y cumplir una labor de gran incidencia en las políticas públicas para mejorar las condiciones de vida de un importante colectivo vulnerable.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil diecinueve.

EC. ELIZABETH CABEZAS GUERRERO

Presidenta

DRA. MARÍA BELÉN ROCHA DÍAZ

Secretaria General